



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR19-587**  
20 de septiembre de 2019

“Por medio de la cual se confieren unas comisiones de servicios y se reconocen unos viáticos”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, específicamente el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008 y

**CONSIDERANDO**

Que el magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, Iván Eduardo Latorre Gamboa, requiere trasladarse el día 23 de septiembre del año en curso a los municipios de San Estanislao de Kostka y Soplaviento, con el objeto de practicar visita a los juzgados promiscuos de esos municipios, para evaluar el factor organización del trabajo correspondiente al año 2018 y 2019, para lo cual se acompañará de KAREN PATRICIA CASTRO SALAS, auxiliar judicial del consejo seccional.

Que el Decreto 1013 de 2019 fija la escala de viáticos para los funcionarios públicos que deban cumplir comisiones de servicios.

Que mediante Resolución DESAJCAR19-2979 de 2019, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena reguló la escala de viáticos para las comisiones de servicios que se autoricen para todos los funcionarios y empleados judiciales de este distrito, entre ellos las otorgadas en el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y empleados del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, se encuentran aprobados mediante CDP No. 1519 del 4 de febrero de 2019; no obstante, de conformidad con la Resolución DESAJCAR19-2979 de 2019, los desplazamientos a municipios con distancias iguales o inferiores a 80 kilómetros no generarán reconocimiento de viáticos, sino únicamente gastos de viaje (peajes y gasolina).

Que los municipios a los cuales se trasladará el magistrado no superan el kilometraje dispuesto en la Resolución DESAJCAR19-2979 de 2019, para el pago de viáticos, por lo que en caso de generarse, solo serán reconocidos los gastos de transporte (gasolina y peajes).

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Comisionar el 23 de septiembre de 2019 a Karen Patricia Castro Salas, auxiliar judicial del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.871.599, para trasladarse a los municipios de San Estanislao de Kostka y Soplaviento, ambos de Bolívar, con el fin de acompañar al magistrado Iván Eduardo Latorre Gamboa, en la realización de la visita a los juzgados promiscuos de esos municipios, a efectos de evaluar el factor organización del trabajo correspondiente a los años 2018 y 2019, sin pernoctar.

Hoja No. 2  
Resolución No. CSJBOR19-587  
20 de septiembre de 2019

**ARTÍCULO 2°:** La presente comisión no genera viáticos ni gastos de transporte, de conformidad con el decreto y resolución vigente sobre la materia.

**ARTÍCULO 3°:** Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Magistrado

IELG/KCS